

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 4 de octubre.

Segun costumbre, se han publicado en la *Gaceta* el estado de la recaudacion obtenida en agosto de 1853 y en igual mes de 1852 con las diferencias que arroja la comparacion por ramos, otro de los ingresos por resulta de los presupuestos del año último y anteriores, y la parificacion de los rendimientos calculados para el mes que finalizó hace cuatro dias con lo percibido durante el mismo.

Por el primero de estos estados aparece que se recaudó en agosto próximo pasado 6.085,194 rs. y 5 mrs. menos que en el mismo mes del año 1852. Es decir, que los ingresos han ido y van disminuyendo, no obstante los esfuerzos que emplea el fisco para aumentarlos. Semejante fenómeno desmiente las pomposas declamaciones de aquellos que se empeñan en hacernos creer que progresan rápidamente todos los ramos de la riqueza pública. La diferencia de seis millones no es despreciable. Ella acredita que la carga impuesta á la Nación por nuestros adversarios cada dia se hace mas pesada, que la materia imponible decrece, que los recursos se agotan. El descenso de los rendimientos que empezó hace algun tiempo, continúa de un modo mas ó menos sensible y con cortos intervalos. Si acaso mejora alguna renta un mes por efecto de causas accidentales y pasajeras, al siguiente se declara en baja. Aun cuando se aumenten temporalmente los ingresos, como ha solido suceder, se conoce que no es debido al incremento constante y gradual de nuestra produccion, sino á una recrudescencia de rigor por parte del fisco.

En la contribucion de inmuebles se nota una pérdida de 5.691,367 reales, comparados los ingresos de agosto de 1852 con los de igual mes de este año. De aqui se infiere que la propiedad territorial y la agricultura han experimentado decadencia. En un pueblo donde arranca las rejas de las casas y se apodera de la recoleccion de frutos para hacer efectivos los delitos de los morosos, nada tiene de extraño que disminuyan los ingresos por contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Decididamente hay poca aficion á los títulos y á las Grandezas. En fuerza de haberse adjudicado á personas bien poco dignas de tales distinciones, han perdido el prestigio y aliciente. Así acredita la circunstancia de haber perdido 28,000 rs. menos el impuesto sobre ellos.

Como se explica la baja de 453,811 reales 22 mrs. en los ingresos por con-

sumos? Solo puede provenir, ó de la disminucion de consumidores, ó del aumento de precio en las subsistencias, ó del decaimiento de la produccion. En nuestro concepto, reconoce por origen estas tres causas.

Tambien los derechos de navegacion, puertos y faros sobre las naves se presentan en un descenso de 49,922 reales 4 mrs., haciendo presumir que viene á menos nuestro comercio marítimo, en vez de fomentarse como era de esperar, á ejemplo de otras Naciones. En casi todo este desventurado pueblo, cuando no retrocede, permanece estacionario. Sus adelantos, siempre combatidos por los hábitos de despotismo que aun se conservan entre nosotros y las mas funestas preocupaciones, son imperceptibles comparados con los de otros pueblos del Continente europeo y de la Union americana.

Respecto á los decomisos, la parte que corresponde á la Hacienda ha sufrido una pérdida de 103,127 reales 20 mrs. ¿Será porque se ha hecho menos contrabando, ó porque han disminuido la introduccion de géneros por nuestras fronteras y las transacciones comerciales?

La renta de la sal arroja una diferencia de menos, importante 152,951 reales 4 mrs. Quiere decir, que se han resentido, aunque levemente, todas las industrias que emplean este artículo de primera necesidad. Mientras la sal no se desestaque y sea objeto de libre especulacion, poco ó nada aumentará su consumo. Quizás produzca entonces menos como contribucion para la Hacienda; pero en cambio dará vida y fomento á muchos ramos de la riqueza pública, que rendirán mayores ingresos que ahora.

Los productos de todas las minas del Estado, empezando por las de Almaden y concluyendo por las de Falset, han decaido. En cuanto á las de Riotinto, hay una baja de 2.442,963 reales. Sin duda no figuran en el estado que examinamos los ingresos de la venta de minerales.

En cambio han tenido aumento en sus ingresos el subsidio industrial por valor de 929,846 rs. 3 mrs.; los derechos de puertas por valor de 263,166 rs. 25 mrs.; los de aduanas por valor de 1.351,829 rs. 13 mrs.; las Guías, pases y registros por valor de 14,204 rs. 13 mrs.; la renta de tabacos por valor de 744,623 rs. 12 mrs.; la del papel sellado por valor de 452 rs. 4 mrs.; las multas por valor de 31,819 rs. 17 mrs.; las loterías por valor de 222,861 rs. 26 mrs.; Correos por valor 220,339 rs. 20 mrs.; la vigilancia por valor de 25,789 rs. 18 mrs., y la policia sanitaria por valor de 46,297 rs. 17 mrs.

No deja de llamar la atencion que hayan subido los ingresos por derechos de puertas, al paso que ha bajado la

recaudacion del odioso impuesto sobre consumos. Semejante anomalia indica que mientras decae la produccion en las poblaciones rurales y distritos fabricantes, se aumenta el consumo en las grandes ciudades, sujetas al derecho de puertas, porque alli se aglomera la gente trabajadora de los campos para proporcionarse medios de subsistencia de que carece.

Merece igualmente observarse que la renta del tabaco ha mejorado cuando se nota descenso en los ingresos de la sal. De modo que el consumo de un artículo exclusivamente destinado á fomentar un vicio, lleva ventaja al de un artículo de primera necesidad. En esta proporcion estan ciertas necesidades ficticias con otras verdaderas bajo el régimen actual.

Es ademas digno de meditarse el incremento siempre creciente que toma la renta de loterías. En todos los estados de recaudacion figura en alza. Basta este dato para formarse idea de los progresos que van haciendo la inmundicia y la pasion á este pernicioso juego. El fruto de las economías que debiera ingresar en las cajas de ahorro, queda sepultado en las arcas de la loteria, verdadero abismo que se traga el peculio del codicioso menestral y del incauto jornalero. La ciega esperanza de enriquecerse en un momento y sin trabajo hace tentar á muchos la inconstante fortuna, cuyos desengaños lloran despues con lágrimas de sangre.

Por último, los mayores productos que se han obtenido por el ramo de policia, afectarán dolorosamente á cuantos profesen nuestros principios, porque significan retardos, trabas, entorpecimientos y todos los obstáculos que un gobierno suspicaz y opresor opone al libre tránsito y natural ejercicio de las facultades humanas.

El estado de los ingresos por resultados de los presupuestos de 1852, arroja un total de 817,157 rs. 12 mrs. Siendo de advertir que queda sujeto á las rectificaciones que aconseja el exámen de las cuentas en que se funda.

Estudiando la parificacion de los ingresos que se calcularon para agosto con lo recaudado durante el mismo, se echa de ver que las contribuciones directas y en las indirectas los rendimientos han excedido á lo presupuestado; que en las estancadas, casas de moneda y fincas del Estado hubo diferencia de menos. Pero en total lo recaudado supera á lo que se calculó por las oficinas en unos quince millones, cosa que prueba la falta de prevision de estas y su poco conocimiento acerca del verdadero estado de las rentas.

Hé aquí el resumen de la parificacion:

Importa lo presu-	845.111,111
puesto...	
Idem lo recaudado.	859.655,648 28
Aumento por recaudacion, no comprendida en estados anteriores..	1.437,218 27
Recaudado de mas hasta fin de agosto.	15.981,755 21

(Clamor.)

Siempre que un ministerio moderado sube al mando, se balaga á la imprenta con promesas que se miran muy luego quebrantadas. Como los cambios de Gabinete ocurren siempre por ser insostenible la situacion á causa de sus ilegalidades y desafueros, y como en este juego, que viene representándose hace diez años, toca siempre á la imprenta ser la víctima propiciatoria, para dar alguna satisfaccion á la conciencia pública indignada se recomienda el nuevo orden de cosas con algunas ofertas lisonjeras en favor de la libre emision del pensamiento como de los demás objetos vulnerados. Los ministerios de Narvaez, Bravo Murillo, Lersundi, todos en fin, con muy pocas escepciones, siguieron esta táctica, siendo tan pródigos de palabras como avaros de hechos.

No procede así el conde de San Luis. Hasta ahora ni una palabra de consuelo para la institucion se ha pronunciado siquiera en las regiones ministeriales. Por el contrario, los rigores empleados contra la imprenta en los últimos dias del anterior ministerio han tenido un incremento rápido y alarmente. Periódico hay que cuenta tantas recogidas y desgracias, como dias lleva de mando el señor Sartorius: otros tienen ya en la cárcel á su editor responsable y al regente de la imprenta: algunos han pagado multas sensibles, atendida la situacion de las empresas. El señor conde no ha querido por lo visto que nadie se forme ilusiones acerca de sus proyectos con la imprenta. Poco escrupuloso en materias de legalidad, acepta el decreto que concibió en su despecho el señor Bertran de Lis para imponer silencio á los escritores públicos con las enmiendas y correcciones del señor Llorente. Fiel á sus antiguos hábitos, adopta desde un principio la jurisprudencia que adquirió tanta nombradía bajo su anterior ministerio, mediante la cual se conoció época en que un periódico fué recogido veinte y seis veces en un solo mes.

No debemos negarlo: el proceder del ministerio respecto á la imprenta nos ha sorprendido dolorosamente. A decir verdad nunca esperamos que fuera redimida de su cautividad por el conde de San Luis, poniéndola bajo la

egida de una ley acomodada á los buenos principios; mas de aqui á romper las hostilidades desde el primer dia; mas de aqui á exagerar las medidas represivas del gabinete Lersundi, media una gran distancia que no esperábamos hubiese salvado en los primeros dias de su mando el antiguo redactor de *El Heraldo*. Mas confiados de lo que debíamos despues de tantos escarmientos, creímos que los hombres del citado periódico, á cuya cabeza figura el conde de San Luis, apenas se posesionasen del gobierno se apresurarian á revocar un decreto contra el cual representaron y protestaron en union con varios de sus colegas cuando fué espedido. ¿Podíamos imaginar acaso que los mismos que censuraron tan amargamente la inhabilitacion de los editores por resultados de la prision, consecuencia necesaria de la simple denuncia, habian de recurrir á los mismos medios para privar de su carácter político á un adversario suyo? ¿A vista de la actitud que tomaron hace algunos meses, era de temer que hiriesen con las armas que entonces consideraban como ilícitas, alevos y mortífera? La lógica, la consecuencia exigia que las hubieran roto de un modo solemne y oficial, que hubiesen libertado á la imprenta del yugo que consideraron insoportable cuando militaban en las filas de la oposicion. Desgraciadamente el Poder y sus favores obran en ciertas personas tales transformaciones que hallan licito lo que antes condenaron, y justo lo que calificaban como inicuo.

¡Desdichada imprenta que pasa de mano en mano y de ministerio en ministerio sufriendo cada dia mayores tormentos, con el dogal al cuello y coronado de espinas! Para que su suerte sea mas afflictiva, recibe los mas duros golpes de los que todo se lo deben y vivirian en la oscuridad sin el auxilio de la imprenta. Los Pidales, Borgos, Bertran de Lis, Llorente, Sartorius y otros enemigos implacables suyos hicieron de la institucion el pedestal de su fortuna.

Y desde ahora puede asegurarse que no se calmará la agitacion de los ánimos mientras siga sujeta la imprenta á las mismas condiciones. En vano se reformará la ley electoral, dando mas latitud al sufragio y acabando con toda perniciosa influencia. En vano se devolverán al parlamento sus atribuciones hoy usurpadas, respetándose los fallos de la mayoría. En vano se ensanchará el circulo de los derechos políticos y civiles. Si la imprenta continua espuesta á los mismos riesgos; si se deja como está hoy, al arbitrio del gobierno abogar la discusion, todas aquellas franquicias quedarán huérfanas de su principal garantía, serán un vano fantasma para burlarse de la credulidad pública. Sin la imprenta, símbolo de la discusion permanente; sin ese argos con cien ojos que vé, denuncia y condena todos los abusos; sin ese centinela avanzado que vela dia y noche, y que lanza el grito de alarma cuando amenaza algun peligro á las instituciones, ¿cómo se pondría freno á la arbitrariedad? ¿Cómo se desbaratarian los planes de la ambicion? ¿Cómo se ilustrarian los pueblos sobre sus verdaderos intereses? ¿Cómo se atacaria el monopolio y la usurpacion disfrazados con la máscara de un bastardo constitucionalismo? Con la imprenta, todo se gana y conserva: sin ella todo degenera y se pierde.

(Clamor Público.)

Idem 6.

Al emprender el exámen del decreto publicado en la *Gaceta* del martes nos hallamos perplejos acerca del sistema que nos conviene seguir para expresar nuestras ideas. Por una parte deseáramos decir sobre cada uno de los puntos que abraza cuanto observarse puede examinadas las cuestiones legal y filosóficamente; pero este trabajo, sobre árido y ageno de un periódico, nos llevaria hasta el punto de escribir un volumen. Por otra no es dable dispensarnos de entrar en ciertos pormenores, porque ellos son el asunto mismo puesto á discusion. En esta incertidumbre optamos por un medio término, analizando el decreto tanto en su espíritu como en sus mas importantes disposiciones.

Antes de hacerlo nos prescribe el deber imperioso de escritores públicos que reproduzcamos de nuevo la cuestion de legalidad constitucional que ayer indicamos ligeramente. Aun no hemos podido volver del asombro que nos produjo la lectura del decreto. De todas las usurpaciones de la potestad legislativa ocurridas en los últimos diez años, ninguna iguala en importancia y trascendencia á la que acaba de cometer el Marqués de Gerona. El señor ministro de Gracia y Justicia no se ha limitado solo á estatuir sobre materia propia de una ley, infringiendo abiertamente varios artículos constitucionales, sino que ademas ha revocado por centenares leyes insertas en nuestros Códigos, de las que algunas cuentan muchos siglos de existencia. Cuando se reflexiona que este trastorno lo ejecuta á los pocos dias de entrar en el Ministerio, sin escuchar mas que sus propias inspiraciones, sin oír el dictámen de los tribunales y de otras corporaciones ó personas competentes, crece la sorpresa, lamentando que de abuso en abuso hayamos llegado al punto de que se resuelvan con tanta ligereza como ilegalidad los asuntos mas árdos en el orden social. ¡Rara coincidencia! En el mismo dia que la Reina rubricaba el decreto convocando las Cortes para dentro de un breve plazo, en el instante que se restablecia al parecer la autoridad anulada del Parlamento, se asestaba uno de los ataques mas fuertes contra ella, arreglando por medio de un decreto los trámites del procedimiento civil. ¿Para qué entonces se convocan las Cortes? Si el Ministerio abriga el propósito de proceder así en todos los negocios; si no estima indispensables el concurso de las Cámaras y la discusion pública para decidir las cuestiones mas graves; si eleva su criterio particular sobre el que sanciona y establece la ley, de sobra estan las instituciones, y ociosa parece tambien esa convocatoria en que algunos cifran tantas esperanzas. Preferible es á semejante política la de mantener cerrado el Parlamento, cometiendo á espaldas suyas la usurpacion de sus atribuciones.

Aunque nos desviemos algo de nuestro objeto especial, no podemos consentir ciertas especies que se vierten en el preámbulo del decreto para escusar el atentado cometido. No es exacto, no, que el procedimiento fuese materia de instrucciones, reales órdenes y reglamentos, según la historia de nuestra antigua y moderna legislacion. Nuestros códigos abundan en leyes de procedimientos por las que se fijan los trámites esenciales de los juicios. Tampoco es exacto que en nuestros anales modernos se hallen las pruebas de semejante aserto. El reglamento provisional y las otras disposiciones de la misma índole se en-

caminaron principalmente á dar vigor y observancia á las leyes establecidas, es tirpando las prácticas viciosas ó las corruptelas que se habian introducido en el foro. Los puntos sobre que estatuyeron eran subalternos, de mera sustanciacion, de aquellos que se regulaban por el arbitrio de los tribunales.

No muestra sin embargo el mayor empeño el señor marqués de Gerona, en que se considere como reglamentario el decreto que acaba de autorizar. Aunque no lo fuese, aunque se contuviera en los límites propios de la esfera legislativa, no hubiera dudado aconsejar á la Reina que lo adoptara por los beneficios que en su concepto proporciona, por los males intensos cuyo remedio procura. ¡Admirable teoría! ¿Qué fuera del gobierno representativo, si llegara á erigirse en axioma? Si se tolerase que á pretesto de ser una medida útil y conveniente, pudiera adoptarse por un poder ilegítimo para el caso, se rompería el equilibrio constitucional, entronizándose la anarquía. Con la misma razon, ó con igual pretesto, pudieran otro dia las Cortes nombrar los ministros de la Corona, sentenciar los pleitos ó ejercer facultades gubernativas. Contra doctrinas tan absurdas protestamos enérgicamente. Nosotros concebimos que se hagan tales cosas en un periódico revolucionario, cuando todo se halla desquiciado, aunque sea dicho de paso, ninguna junta de las que han merecido entre nosotros los mas duros epítetos, se propasó á tanto como el señor Marqués; pero bajo un Gobierno regular, cuando las leyes ejercen ó deben ejercer su legítimo imperio, la medida de la utilidad y conveniencia está en su rígida observancia, y el criterio para demostrarlas en los medios que fijan de antemano. El vicio de la ilegalidad, el ejemplo de la usurpacion bastan para corromper las providencias mas saludables en principios, siquiera por el precedente que establecen, y por los abusos á que abren ancha puerta.

En nuestras creencias morales y políticas no se admite esa conciencia de hombre superior á la conciencia de ministro, que inventa ayer el diario ministerial, y á virtud de la que canoniza la infraccion de las leyes. El hombre que merece la confianza del Trono bajo un régimen constitucional, puede antes de aceptar el mando discernir si las formas establecidas, cuya observancia jura, le permiten hacer el bien. Si adquiere un convencimiento en contrario, debe negarse á recibir un depósito sagrado, que tiene la imperiosa obligacion de conservar intacto. No hubieran faltado hombres que en tal caso reemplazasen al señor Marqués de Gerona.

Por lo demas, decir que no queda quebrantado un principio cuando se invoca al tiempo de infringirlo, es añadir la burla al desafuero. No se paga tributo á los principios reconociéndolos en abstracto ó fingiendo un respeto farisaico hácia ellos en los momentos mismos que se violan impunemente.

Engolfados en la cuestion constitucional, hemos estendido mas de lo que pensábamos los límites de este artículo, en términos que será forzoso dejar para mañana la continuacion de nuestra tarea.

Idem 7.

El estilo oficial debe distinguirse por la exactitud de las ideas y por la circunspeccion en el modo de expresarlas. Un gobierno que se deja arrastrar por sentimientos exajerados, que

emplea el lenguaje de la pasion, sale de su esfera propia y descarga un golpe mortal contra su prestigio. Lo que puede disimularse á un escritor, á un particular conmovido por el aspecto de ciertos abusos ó infortunios, sienta mal en un ministro de la corona que debe examinar todos los negocios en la calma de la razon y pesar sus palabras antes de lanzarlas al público.

Grandes en verdad son los abusos introducidos en el foro. ¿Cómo lo negáramos nosotros que clamamos contra ellos hace tantos años pidiendo su reforma? *El Clamor* ha calificado como viciosas la organizacion de nuestros tribunales, las formas del procedimiento establecido, la dilaciones eternas que se sufren la prosecucion de los juicios. *El Clamor*, sin embargo, tan fogoso como se le supone, nunca se hubiera atrevido á decir, como lo hace el señor marqués de Gerona en el preámbulo del decreto de 30 de setiembre último, que los litigios y reclamaciones jurídicas son hoy la ruina y el esparto de muchas familias, son un manantial perene de escándalos, son la muerte de la justicia misma. A *El Clamor* no le hubieran permitido decir que el verdadero cáncer de nuestras instituciones judiciales son las deformidades ruinosas, el despilfarro y desbarahuste de la sustanciacion, máquina de guerra asestada contra la fortuna del infelic litigante ó inmoral juego de suerte y azar, donde frecuentemente triunfa de la razon la malicia, de la legalidad la astucia, de la mas sana intencion el fraude y la codicia. Tampoco hubiera añadido que en nuestras leyes recopiladas se ven retratadas y anatematizadas á cada paso la punible inaccion, la mala fe y la codicia, como las funestas divinidades que presiden ordinariamente en nuestro foro. Acusaciones de tal especie habrian atraido sobre nuestras cabezas los rayos fulminantes de las denuncias hasta aterrorizarnos. Se hubiera dicho que profanábamos la santidad de la justicia, que calumniábamos á sus sacerdotes y á clases muy respetables de la sociedad que sembrábamos la desconfianza y la alarma.

Pues bien esos anatemas y otros no menos fulminantes lanza el ministro de la Corona llamado por la índole de sus funciones á realzar el prestigio de la magistratura, y mantener el crédito de sus fallos donde se decide sobre el honor y la vida de los ciudadanos. Y esto se hace por un hombre que ha vestido y aun se honra con llevar la toga de los Campomanes y Jovellanos. Si tan absurdo es el sistema establecido, si en su seno lleva el escándalo y la muerte de la justicia misma, ¿cómo ha contribuido por tantos años el señor Castro y Orozco á esa obra de impudica profanacion? ¿Cómo no ha hecho muchas veces renuncia de su plaza en vez de obtener ascensos? Cuando mañana tratado un litigante con la pérdida de un pleito, acuse de prevaricadores á los magistrados, los trámites del procedimiento como una iniquidad, el concepto honroso de los que contribuyeron á su despacho como la conspiracion de la codicia y el fraude, ¿podrá ser perseguido y castigado despues de consignado en un documento oficial que de tales vicios adolece entre nosotros la administracion de justicia? ¿Meneros confesar que el señor marqués de Gerona con una vehemencia imperdonable en sus años y en su posicion, herido de muerte la institucion misma que se proponia salvar.

Somos sin embargo sobrado imparciales para no reconocer que no fué tal su designio. Al contrario, nosotros hallamos digno de elogio su pensamiento, y laudables tambien los esfuerzos hechos para su ejecucion. Las prácticas viciosas, deslizadas en la sustanciacion de los pleitos contra el tenor y espíritu de las leyes, han llegado á ser un manantial de desórdenes, una causa perenne de ruina y desolacion. Combatirlas, corregirlas, estirparlas de raiz era por lo tanto una empresa para cuya realizacion debia contar el nuevo ministro con el apoyo de todos los buenos españoles.

Para poner remedio á esta necesidad urgente, podia el señor marques haber seguido un rumbo seguro respetando las prescripciones constitucionales. Sin salirse del círculo trazado por las leyes vigentes, sin usurpar las atribuciones del Parlamento, le hubiera sido fácil corregir en su mayor parte esas prácticas objeto de tantas vivas reclamaciones, abreviando la terminacion de los litigios. Los menos versados en el foro saben muy bien que las demoras no proceden de los términos y plazos prescritos en las leyes para sustanciar los pleitos, sino de la latitud que se otorga, y prórogas que indebidamente se conceden. El señor ministro comprenderá que descargados nuestros procedimientos de semejantes dilaciones, no serian ni largos ni ruinosos, quedando tanto á la accion como á la defensa un espacio lato tal vez, pero no repugnante y absurdo. Tampoco se le ocultará que si la inobservancia fuese un motivo suficiente para trastornar el orden establecido por las leyes, poco habrá conseguido con su famosa instruccion, porque puede correr la misma suerte. Y no se replique que en el último decreto se procura afianzar el cumplimiento de lo mandado porque las mismas precauciones son aplicables á la tramitacion antigua y si se contemplan bastante eficaces en el primer caso, mas lo serán en el segundo tratándose de leyes seculares y respetables.

Con un decreto encaminado á tan laudable fin debió coincidir la preparacion del proyecto de reforma radical para someterlo á las Cortes. No imagine el señor Castro y Orozco que nos aventaja en esta parte. Nosotros queremos todavia mayor simplificacion en los juicios, la publicidad llevada hasta sus últimas consecuencias, cuantas mejoras en fin caben en la administracion de justicia. Aspiramos á un sistema completo y regular, asentada sobre bases coherentes y firmes, no al que acaba de establecer S. S., donde se nota una confusa amalgama de principios opuestos, medidas contradictorias y otras de difícil ó imposible realizacion. Colocado el señor Castro y Orozco entre el deseo de mantener la legislacion vigente y el poner coto á los abusos que pinta con tan vivos colores ni consigue el uno ni el otro objeto. Con tal de impedir las perniciosas demoras, suprimen términos útiles, tasa y escatiman la justa defensa. En unas cosas va muy lejos y en otras se ha quedado muy corto.

Así lo demostraremos en el rápido análisis de los artículos.

Ya comienza la procesion de los créditos extraordinarios y suplementarios. El sistema que en esta parte se sigue merece ser notado. Cuando ocurre un gasto imprevisto, ó la partida señalada en el presupuesto para algun servicio no alcanza al efecto, se provee á la nece-

sidad por un crédito nuevo ó un suplemento al ya otorgado; pero cuando hay sobrante en algun capítulo, siempre ó con rarísimas escepciones ocurre la casualidad de que haya otros en la misma seccion ú otra diversa que resultan en déficit, y á los que por consiguiente se aplican los sobrantes. Gracias á este método pierde las mas veces y nunca gana el pobre contribuyente.

Los créditos concedidos en los breves dias que lleva de mando el gabinete Sartorius, son: uno suplementario de 137,000 rs. al ministro de la Gobernacion, para el acuartelamiento del Cuerpo de Guardias civiles, y otro de igual índole importante 3.425.754 2 maravedis al de Marina por suplemento á los capítulos 9 y 10 de la seccion 7^a del presupuesto de 1852, cuya cantidad debe rebajarse en otros de la misma seccion. Porsupuesto se dará cuenta á las Cortes segun uso y costumbre en esta tierra clasica del constitucionalismo.

(Clamor.)

INDUSTRIA.

Bajo los diferentes aspectos puede considerarse la agricultura, sea como proveedora de subsistencias, sea como manantial de primeras materias industriales. En uno y otro sentido se nos presenta revestida de la mayor importancia y digna de los mas asiduos cuidados. Bajo el primer aspecto pudiera llamársela con propiedad la despensa de las naciones: su principal objeto se cifra en tener á todas horas disponible la provision de víveres, para que no falte el sustento á los individuos que componen la vasta familia de un Estado. Así deben considerarlas los gobiernos, teniendo presente siempre que es asunto de mucha entidad para los pueblos, política y económicamente hablando, el de tener asegurada la subsistencia.

Esta verdad, generalmente reconocida, debe conducirnos á estudiar las condiciones de nuestro suelo, como tambien las leyes que rigen la propiedad territorial y la distribucion de sus productos. Obtener la mayor cantidad posible de estos, y obtenerla con provecho del labrador, es lo que constituye la clave de todos los progresos materiales asequibles por medio de la agricultura.

Un pais como el nuestro, favorecido con un apacible y variado clima, y un suelo fértil y susceptible de grandes mejoras, debe ser explotado de manera que ninguna necesidad de cuantas siente el hombre es su estado primitivo, y aun de las mas esenciales que crea la civilizacion, deje de poder satisfacerse dentro de él. Si estuviese formado de estensas llanuras cruzadas por anchos y profundos rios, esta sola circunstancia nos marcaria la direccion que debiésemos dar á nuestra riqueza: el cultivo de cereales, y la cria de ciertas especies de ganados, en combinacion con un activo comercio exterior, serian la base de una vasta prosperidad. Pero no sucede así; nuestra riqueza agrícola consiste en la variedad, porque vária es la constitucion topográfica y geológica del suelo, varios son los climas aun sin salir del ámbito de una provincia cualquiera, varia es tambien la naturaleza accidental de los terrenos por efecto de la abundancia ó escasez de aguas que alternativamente se observa en todas partes. Pero esa misma variedad, si bien conduce á diversificar los productos, redundan en perjuicio de la cantidad de cada uno, y eso reclama un particular estudio, porque con semejan-

tes elementos nuestra agricultura no puede nunca ser el fundamento de un dilatado comercio.

La economia política, como ciencia práctica del bienestar de los pueblos, no es admisible en sus principios generales, sino en tanto que estos se amoldan á las circunstancias primitivas de cada uno. Podrá llegar un tiempo, no lo negamos, en que ligados todos los pueblos de la tierra por una transformacion radical en las ideas y en el modo de ser, adquieran aquellos principios la actitud de aquellos axiomas matemáticos; pero estamos aun muy distantes de esto, y separarse de la realidad, huir de lo existente, para fundar en teorías un mecanismo imaginario, seria repetir la tentativa descabellada de Icaro.

El gran interes, el resorte impulsivo de nuestra agricultura, debe buscarse dentro del pais, hallar consumo suficiente para las subsistencias allí mismo donde se producen, es lo que mas importa á nuestros labradores; porque siendo sus frutos en general voluminosos, de poco valor relativo y de costoso transporte, las distancias entorpecen mucho su facil expedicion. Esto que, sin duda alguna, es un inconveniente para el desarrollo de nuestras relaciones comerciales con los demás pueblos, reclama de nuestra parte una táctica prudente, porque puede convertirse en manantial fecundo de prosperidad y bienestar, no menos que en base de seguridad política.

España produce hoy las subsistencias necesarias para su actual poblacion, aunque pudiera producir doble ó triple, con solo que los labradores tuviesen capitales á un interes módico y vias de comunicacion para sus transportes. No es como algunos imaginan, ó como el interes de ávidos especuladores se obstina en pintar, escesiva la cantidad de nuestros frutos: si se comparan los precios del trigo en las diferentes provincias de España, que es el mejor barómetro para calcular aproximadamente la cuantía de las subsistencias y su relacion con el consumo, desde luego se echa de ver que escasean en muchas partes, precisamente donde la poblacion está mas aglomerada, sin que esta circunstancia baste á ocasionar una estraccion relativa de los puntos donde abundan. Esta situacion es origen de cierto malestar en las clases productoras ó consumidoras, y sin efecto de plétora ni de escasez pronunciados en la totalidad del pais, puede considerarse, sin embargo, como uno y otro, á causa de las dificultades materiales que entorpecen la rapidez de los cambios. Esto solo prueba que las subsistencias están en proporcion de las necesidades del consumo, y que este seria mayor, y mas holgada la situacion del labrador, si se le allanasen los obstáculos que detienen la circulacion de su riqueza. Entonces se veria que era innecesario duplicar el trabajo agrícola, porque hoy acontece que una parte muy considerable de los habitantes de la Península viven con estrechez al lado de la abundancia, por efecto del desequilibrio de los precios de las subsistencias, y aunque estas obtuviesen un aumento muy considerable, nunca seria escensivo, atendido el progreso natural de la poblacion, y siempre que á él correspondiese un adelanto igual en los demás ramos de trabajo.

Todo el secreto de esta transformacion tan beneficiosa para el labrador, aparte de la supresion de las trabas fiscales que gravitan sobre él, estriba en acor-

tar las distancias, lo cual se consigue de dos maneras: abriendo vias que conduzcan del centro á las estremidades, y acercando los puntos del consumo á los de produccion. Sabido es como se consigue lo primero. Lo segundo solo se alcanza propagando la industria en todo el pais.

¿Quién podrá decir que en las provincias de Valencia y Cataluña, por ejemplo, produce hoy menos la agricultura que á principios de este siglo? Nadie; porque es evidente que en toda esa zona de nuestro litoral se ha duplicado por lo menos la riqueza agrícola en veinte años. Sin embargo, ¿dónde obtienen los cereales y demás frutos un precio mas ventajoso que allí? ¿Dónde son mas llamados los de las provincias del centro? En ninguna parte. ¿Y á que se deben tales resultados? El sentido comun basta para conocerlo. Allí, por efecto de la industria fabril y manufacturera, abunda la poblacion, y cobra el consumo que en otras partes falta ó escasea. Las distancias se han acortado tanto como dista el industrial del labrador; es decir, se han reducido á la menor expresion, porque ambos productos se dan las manos, y el agente intermedio llamado comercio, efectua veinte operaciones en el tiempo que antes ejecutaba una, sin que baste aun esta actividad á satisfacer las demandas.

Los labradores de lo interior ven paralizados sus frutos, es verdad. Pero, ¿no seria mayor el estancamiento de estos, si no existiesen esas provincias industriales? Indudablemente; porque la imperiosa necesidad de vivir sobrepone á los obstáculos creados y á los no removidos por la administracion: es decir, supera la férrea muralla del fisco, ese padastro de nuestra produccion, que solo contra ella sabe obrar, y el grave inconveniente de los trasportes lentos y costosos. Desaparezcan estos obstáculos, y los precios de las subsistencias, se nivelarán, ó poco menos, en todas las provincias, con reciproca ventaja de unos y otros: se fijará en el término medio de los desiguales precios actuales, asegurados á los labradores del centro un valor suficientemente remunerador para sus frutos, y mas economía y bienestar á los departamentos industriales. El consumo que estos hiciesen de dichos frutos seria tambien mayor, aunque su poblacion no se aumentase, y hé aquí porque hemos dicho en otra ocasion que el secreto de la prosperidad de España, no tanto está en el ministerio de Hacienda como en el de Fomento.

Pero prescindiendo de la cuestion de obras públicas y especialmente de caminos ordinarios y de hierro, es indudable que los progresos de la industria fabril favorecen á los de la agrícola, aun bajo el solo punto de vista de las subsistencias. Para las especies de cereales, legumbres, hortalizas, frutas frescas, aceites, carnes, grasas y demás de general aprovechamiento en la agricultura y sus esquilmos auxiliares, el consumo seguro, pronto y verdaderamente lucrativo debe buscarse dentro del pais. Si hay sobrantes susceptibles de conservacion y de sufrir largos transportes, no cabe duda que su esportacion es el término natural y útil que son llamados; pero no es posible desconocer que, si el consumo actual de frutos indígenas en España representa un valor de mil millones de reales, y el fomento del trabajo industrial lo eleva á dos mil, la riqueza agrícola se habrá duplicado, aunque no se esporte al extranjero por valor de una blanca.

Pero acontece por lo común que cuando la agricultura es llamada a satisfacer un gran consumo interior, abunda en recursos de toda especie, se perfecciona, progresa, y fecundiza terrenos estériles; aumenta sus productos naturales y crea valores fomentando las industrias anejas á ella; de donde, aun en países como casi todos los de Europa, pueden resultar sobrantes cuantiosos, de que se apodera el comercio exterior; si bien tenemos la desgracia de que sean muchos los competidores de que estamos rodeados por todas partes, cuyos productos son mas apetecidos que los nuestros; lo cual hace que solo en circunstancias escepcionales acudan los extranjeros á nuestro mercado. Sin embargo, llegado el caso de que venimos hablando, ya seria mas fácil estender el círculo de las operaciones mercantiles, porque la agricultura misma fortalecida, allana cuantos obstáculos se le presentan.

A este término debemos dirigirnos, pero no conocemos otro camino para llegar á él que el del acrecentamiento de las industrias fabril y manufacturera. Darnos la península cruzada de ferro-carriles en todas direcciones, pero sin industria: el labrador no habrá obtenido mas que la mitad de las ventajas á que puede aspirar, y la nación será tres cuartas partes menos rica de lo que puede ser.

(Nacion.)

ECONOMIA.

LEY DE LOS IMPUESTOS.

Los impuestos crean una obligación recíproca y comprometen á los gobiernos á usar en bien de los pueblos los productos de la imposición.

Todo impuesto crea derechos, de modo que para que la administracion pública esté justificada en sus obras es necesario que conceda la garantía absoluta del trabajo, de la subsistencia del trabajador, que no consienta la ruina de los talleres por opresion y vigilancia del fisco, que otorgue á todo el que lo pida permiso el mas amplio posible para dedicarse al género de ocupacion que le convenga, sin necesidad de cartas de exámen, títulos ni certamen de ningun género.

El impuesto mal aplicado se cobra mal y á espensas de la riqueza de los individuos que pagan, cuando todos los habitantes contribuyen á soportar las cartas del Erario nada hay mas injusto que los privilegios sirvan para premiar el mérito y los adelantos.

Mas claro: cuando se espide un privilegio de invencion por uno diez ó veinte años á cualquier industrial, este interesado distinguido, estanca, retarda ó paraliza el progreso del género industrial privilegiado.

Cuando los impuestos se sacan para hacer vias de comunicacion, administrar los asociados y crear la seguridad individual, son reproductivos y convienen á las miras económicas del legislador, que halla únicamente justo lo que produce bienestar directo. Todos los ejemplos históricos de esta verdad que quisieramos presentar, no valen la pena de examinarlos; siempre se abusa del sentido de estas palabras, y se dijo que era una necesidad pública el mayor despilfarro.

Resulta de lo anterior, que si el impuesto no es reproductivo, es destructor y provoca la miseria, á su consecuencia, todo lo que gasta el estado en la falange de cobradores escribientes ins-

peccionadores, fisco, etc. etc. no puede reproducirse, pues este capital solo se cambia pasando diversas manos, aunque en último término, como decian los economistas del siglo último, vengán á los mismos que lo dieron.

Todo lo que el hombre trabaja, des- envuelve un producto al cual se le llama renta; de aquí procede que el dinero gane en Inglaterra un 4 por 100, en Francia un 5, en España un 6, y hasta un 8; luego si este dinero se emplea en pagar el trabajo de la cobranza de las contribuciones, este dinero, pues, no reproduce nada durante el tiempo, que está en las arcas públicas.

De aquí procede el que la ciencia social se haya dedicado con especial esmero á economizar estos gastos, simplificando la administracion pública y destinando el producto de los impuestos á obras prácticas de utilidad general, que son las que ofrecen una renta á la riqueza de los pueblos.

Si se aplican las rentas públicas al sostenimiento de todo lo que puede crear la fantasia y los caprichos del legislador, entonces se forma una aureola ficticia de grandeza, á cuyo reverso se oculta tenebrosa la miseria pública; cuando las naciones llegan á tal estado, viven así por un período limitado hasta que una bancarrota obliga la desercion é impone la necesidad del yugo que otros pueblos mas civilizados quieren imponerle.

Así sucedió á España despues del reinado de Felipe II; así sucederá siempre que se establezca el mismo sistema.

La economía social está cambiando desde 20 años todas las teorías de administracion que antes se aplicaban; hoy el impuesto deberá ser reproductivo y habrá de producir renta como la riqueza con que especula cualquier individuo.

Variedades.

Vinedos en Francia.—El cultivo de las viñas en Francia abraza una estension de dos millones de hectáreas, de los cuales 450,000 han sido plantados hace pocos años, y su producto medio es de cuarenta millones de hectólitros de vino, que representan un valor de cerca de quinientos millones de francos.

De esta cantidad, una vigésima parte del producto total, ó sean cerca de dos millones de hectólitros, son esportados al extranjero.

El valor de las barricas fabricadas anualmente, se calcula en ochenta millones de francos, y la suma invertida en los trasportes por mar, canales, caminos de hierro y carros, no asciende á menos de treinta millones.

El importe total de los derechos de consumo sobre los líquidos es de cerca de ochenta millones en favor de las municipalidades. Los derechos sobre el total de las bebidas producen al Tesoro ciento veinte millones. Finalmente, el movimiento de negocio á que da lugar el producto de las viñas, escede en mucho en Francia de la enorme suma de mil millones.

El cólera.—Este azote que se habia declarado con bastante violencia en Inglaterra, parece afortunadamente que na hace grandes progresos.

La mortandad disminuye en Newcastle. El 24 de setiembre habia habido 78 muertos, el 25, 47. Gateshead tuvo el dia 24, 14 en una poblacion

de 70,000 almas. Desde la invasion del cólera, es decir, en el espacio de 25 dias ha habido en Newcastle 1187 muertos; en Gateshead 292: el periodo correspondiente de 25 dias, en 183 y 32 no habia habido en Newcastle mas que 191 muertos, y 130 en Gateshead.

PALMA.

Ayer tarde, no muy lejos de la puerta de San Antonio, y por el objeto mas insignificante trabose, entre dos soldados del regimiento infanteria Isabel II, una acalorada riña de la cual salió uno de ellos gravemente acuchillado. El asesino fué cogido poco tiempo despues en una taberna de la calle d'els *fideus* por el guardia municipal Juan Aleover, y puesto á disposicion de sus gefes.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.

Nació en la villa de Alcántara de la provincia de Estremadura. Desde su niñez tuvo grande afecto á la Reina de los Angeles, y especial devocion al misterio de su Purísima Concepcion. A los diez y seis años entró en la religion de Franciscanos donde fué de gran provecho con sus sermones y santa vida. Fundó una reforma de esta religion, estableciendo en ella una vida muy austera y penitente: fué confesor de santa Teresa de Jesus, y ella misma escribió la vida del santo. Dotóle Dios del don de profecia, y de discernir espíritus mercediendo muchas veces ser visitado de María Santísima y de los Angeles. Ilustróle el Señor con innumerables milagros y descansó en paz año de 1552.

VARIACIONES ADMSOFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	16 grad.	27 p. 3	90 grad.
Hoy... 7 de la m.	14	28	2 80
12 del dia.	16	28	1 80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 30 ms.
Pónese..... á las 5 " 30 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 45 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.

E. M.—Seccion

Habiendo llegado á esta plaza de paso para la de Mahon el Escmo. señor mariscal de campo don José Lemery nombrado gobernador militar de la isla de Menorca, se hace saber de orden del Escmo. Sr. capitán general de este distrito en la general de este dia para conocimiento de los señores gefes y oficiales de los cuerplos de esta guarnicion.

El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Cañanza.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Habiendo observado que algunos carroajes y caballerías se han atrevido á pasar sobre las aceras de las calles de esta ciudad y los ande-

nes nuevamente constraídos al exterior de la muralla siendo así que ademas de estropearlos pueden perjudicar á los transeúntes que van á pie para quienes deben únicamente servir, habiendo venido en disponer que los que lo practican sean detenidos, y se les exija la multa de 20 rs. y doble en caso de reincidencia sin perjuicio de reponer el daño que ocasionare. Palma 15 de octubre de 1855.—José Antonio Togores.

Queda depositado un arete de oro, la persona que lo haya estraviado podrá recogerlo dando las señas. Palma 18 de octubre de 1855.—J. A. Togores.

JUZGADO MILITAR DE MARINA de la provincia de Mallorca.

Por este tercer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Esteban Perelló hijo de Rafael y de María Molet matriculado para el servicio de Marina desde el dia 14 de mayo de este año segun consta en su asiento folio 2128 de la lista de hábiles de Palma para que dentro del término de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca ante este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta en la causa que se está sustanciando por haber desertado dicho Perelló de la polacra goleta de esta matrícula nombrada Desamparados. Si lo hiciera se le oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía, haciéndose los tratados y notificaciones en los estrados de dicho juzgado. Palma 14 de octubre de 1855.—Tomas Cerviño.—Cayetano Soñias.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Barcelona en 3 dias laud San Jose, de 52 ton., su pat. Baltazar Palmer, con 5 pasajeros y lastre.

De Tortosa en 3 dias laud San Antonio, de 24 ton., tu pat. José Armengol, con 2 pasajeros y esjs.

De Matanzas y Genova en 5 dias polacra goleta Palmito, de 91 ton., su cap. don Juan Alend con cueros y esjs.

De Cartagena y Santa Pola en 2 dias polacra lebot Concepcion, de 58 ton., su pat. Pedro Oliver, con 5 pasajeros, sosa y esparto.

De Blanes en 2 dias laud San Pedro, de 55 ton., su pat. Juan Schembri, con pipas vacías.

Idem despachadas.

Para Barcelona Javeque Dolores, de 19 ton., su pat. Rafael Pellicer, con paia.

AVISOS

A las 8 de la noche del

juéves 20 del actual se rematará en la plaza de Cort al tenor del plan de condiciones que obra en poder del pregonero, si la postura acomoda, la casa núm. 5 man. 221 frente al portal mayor de la Lonja; cuya casa consiste en antecala, sala, tres cuartos dormitorios; comedor, un terradito en un descubierta interior, desvan y terrado, y á mas derecho de agua.



Con motivo de ser el do-

mingo 25 del actual, feria en Inca el Omnibus saldrá de Palma dicho dia á las seis de la mañana.

Queda señalado el sába-

do 22 del que rige en la plaza de Cort á las ocho de la noche para el remate de la casa zagan, huerto y jardin, botiga y algorfa situadas en la parroquia de San Miguel y calle llamada de can Muntaner, si la postura acomoda, al tenor del plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores.

PALMA

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.